



RESOLUCIÓN NÚM. 37

SERIE: 2014-15

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN, PUERTO RICO, A LOS FINES DE EXPRESAR EL MÁS ENÉRGICO RECHAZO Y REPUDIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN Y DE SU ALCALDE, HON. JAVIER D. JIMÉNEZ PÉREZ, A LA INTENCIÓN DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO DE IMPONER UN IMPUESTO AL VALOR AÑADIDO (IVA) DE 16%.

POR CUANTO: Durante los últimos meses, se ha incrementado la discusión sobre la creación de un nuevo sistema impositivo para los consumidores en Puerto Rico, con el fin de incrementar los recaudos en las arcas del gobierno. Tal discusión queda materializada en el Proyecto de la Cámara de Representantes el P. de la C. 2329 y su equivalente en el Senado con el P. del S. 1304, los cuales pretenden, entre otras cosas, imponer un impuesto de Valor Añadido (IVA) de 16%.

POR CUANTO: En dichos proyectos, se intenta establecer un nuevo sistema contributivo en el país, derogando el actual Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011. El tal acción se crearía entre otras cosas la nueva imposición del Impuesto sobre el Valor Añadido, mejor conocido como el "IVA".

POR CUANTO: Con el mencionado impuesto se incrementaría súbitamente el costo de vida de los puertorriqueños y agudizaría la situación económica de la mayoría de los municipios del país, incluyendo el encarecimiento marcado de los servicios de salud y educación.

POR CUANTO: Es nuestro deber expresarnos y repudiar cualquier atropello para nuestro pueblo.

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Expresar el más enérgico rechazo y repudio de la Administración Municipal de San Sebastián y su Alcalde, Hon. Javier D. Jiménez Pérez, al intento del Gobierno de Puerto Rico en la aprobación del P. de la C 2329 y P. del S. 1304, el cual establece entre cosas la imposición de un impuesto al Valor Añadido (IVA) de un 16%.

SECCIÓN 2DA: Copia de esta Resolución se enviará a los Presidentes de ambos cuerpos legislativos y al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.